



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 06 de julio de 2020.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rad. 2019-00572-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

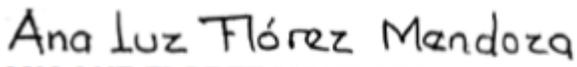
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo solicitado por la demandante, se dispone requerir al PAGADOR de la empresa NUEVA ESTER a fin de que realice las consignaciones correspondientes al embargo y retención del 30% del salario que devenga en dicha empresa el demandado NICOLAS MARTINEZ SABAYE identificado con la C.C. No. 1.104.130.171, medida comunicada mediante oficio No. 0056/2019-00572-00 del 23/01/2020. Así mismo deberá indicar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento oportuno a la orden impartida por este Despacho respecto al descuento ordenado al salario del demandado.

Líbrese el respectivo oficio al pagador de la citada empresa con las previsiones contempladas en el numeral 9 del Art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **47** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **07 DE JULIO DE 2020**.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria